Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

de Beniel regidores, y Dn. Juachin Riqme. que tambien lo es.

Se de vn testimo. al Sr. Riquelme. — La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. Dn. Juachin Riquelme regidor, Acuerda se le dé el testimonio que tiene pedido en el Cauildo antecedente, sobre la monda de la Cequia de Alguazas, y demas que contiene dho acuerdo.

Se escriva a los Sres. ministros de Granada — Teniendo presente la Ciudad hauerse llevado los autos, sobre puxas en la Canizada, propio de este Ayuntamiento a la Rl. Chancilleria de Granada en grado de apelacion. Acuerda, que por los Cavalleros Comisarios de Cartas se escrivan las que fueren combenientes a los Sres. ministros, a fin de que tenga el buen exito que desea.

Memor. de Dn. Agn. de Serra — Oiose memorial de Dn. Agustin de Serra, Bachiller en Medicina, y Ziruxano de la Real armada Maritima, haciendo presente que con el motivo de hauer contraido matrimonio en Cartagena, en Cartagena, con el conocimto. que tiene, asi en aquel Campo, como en el de Murcia, y otros lugares circumbecinos, se le llama por algunos dolientes, para el uso asi de la Medicina como de Ciruxia, suplicando a la Ciudad, le conceda licencia para el uso de ella, por el termino que fuere de su agrado, mediante no estar revalidado, y haviendolo oydo denego esta pretension.

Notaria de los Rnos. Nicolas Bocio — Presentose en este Ayuntamiento Nicolas Mathias Bocio, vecino de esta Ciudad, con vna Rl. provision de Su Mag. y Sres. del Rl. y Supremo Consejo de Castilla, con fecha de veinte y uno de Abril proximo pasado de este presente año, refrendada de Dn. Cayetano de Madrigal essno. de Camara haciendole merced de que pueda exercer la notaria de los reynos, sin embargo de que haga renuncia del oficio de essno. del numero; con lo demas, que contiene, y la Ciudad haviendolo oydo lo admitio a su uso, y Acordó, que quedando Copia en el libro de Cartas Rs. se le debuelva la Rl. provn. Original con testimonio deste acuerdo.